



ACUERDO No. 002

(08/11/2022)

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2022”

EI CONSEJO DIRECTIVO DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1989, el literal d) del artículo 76 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 1793 de 2021 *“Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*, se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento, servicio de la deuda e inversión del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas-sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que teniendo en cuenta que el Archivo General de la Nación se encuentra dentro del proceso de méritos *“Entidades del Orden Nacional – Nación 3”* y que el mismo está próximo a la publicación de lista de elegibles definitiva, se requiere contar con recursos que permitan cubrir el pago de liquidaciones definitivas a 31 de diciembre de 2022.



ACUERDO No. 002

(08/11/2022)

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2022”

Que mediante Resolución Ordinaria No.0016 del 7 de octubre de 2022, expedida por la Directora General del Presupuesto Público Nacional, se liquidó la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia de 2022 y para el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se fijó como valor de la tarifa de control fiscal a favor de la Contraloría General de la República para la vigencia 2022 la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$75.065.728), y en el presupuesto de la entidad solo existe apropiación por valor de SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS (\$63.740.270), por lo tanto se hace necesario contar con la totalidad de los recursos para cumplir con la obligación de pago de la Tarifa de Control Fiscal para la vigencia fiscal de 2022.

Que el saldo de apropiación en el rubro Incapacidades y Licencias de Maternidad y Paternidad (no de Pensiones), es insuficiente para atender los gastos que a la fecha están pendientes de reconocer, por lo tanto, se requiere trasladar recursos por valor de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$31.374.542) para cumplir con el pago por concepto de incapacidades.

Que el coordinador del Grupo de Gestión Financiera del Archivo General de la Nación expidió el certificado de disponibilidad presupuestal por valor de CIENTO SETENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$172.700.000), el cual permite garantizar los recursos disponibles para el presente traslado presupuestal.

Que en sesión virtual, celebrada el 8 de noviembre de 2022, los miembros del Consejo Directivo aprobaron de forma unánime el traslado presupuestal objeto del presente Acuerdo.

Que en mérito de lo expuesto, **ACUERDA:**

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la Vigencia Fiscal 2022:

TIPO	CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	REC	FUENTE	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A							GASTOS DE PERSONAL	130.000.000	130.000.000
A	01						PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	130.000.000	130.000.000
A	01	01	01		10	Nación	SALARIO	130.000.000	
A	01	01	03		10	Nación	REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL		130.000.000
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	42.700.000	
A	08	01			20	Propios	IMPUESTOS	42.700.000	
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES		31.374.542
A	03	04	02	012	20	Propios	INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y		31.374.542

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura

www.archivogeneral.gov.co / información al ciudadano / sistema de peticiones, quejas y reclamos

E-mail: contacto@archivogeneral.gov.co - Cr. 6 No. 6-91 Tel: 328 2888 - Fax: 337 2019 - Bogotá D.C.,

Colombia. Fecha: 2013-12-11 V: 5 GDO-F-016 Página 2 de 3



ACUERDO No. 002

(08/11/2022)

“Por el cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia fiscal 2022”

							PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)		
A	08						GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA		11.325.458
A	08	04	01			Propios	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		11.325.458
							TOTAL	172.700.000	172.700.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 08/11/2022

FERNANDO AUGUSTO MEDINA GUTIÉRREZ
Presidente

ANDREA PAOLA SANDRA BEATRIZ PRIETO MOSQUERA
Secretaria Técnica

Aprobado por

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Proyectó: Alirio Bayona - Coordinador GGF
Revisó: Mariela Lugo - Asesora DG
Jorge Carrasquilla - Jefe OAJ
Andrea Paola Prieto- Secretaría General

Anexos: Certificado de Disponibilidad Presupuestal (1 folio)
Justificación Económica (1 folio).